

LA ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI: LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La pobreza, la falta de oportunidades, los conflictos y, sobre todo, la desigualdad de género, han convertido el mundo en un lugar muy peligroso para miles de mujeres y niñas. La trata con fines de explotación sexual manifiesta una de las formas más graves de violencia de género.

Por *Teresa M^a Quijada Gallego*

En pleno siglo XXI la esclavitud sigue existiendo, y no hablo de las personas esclavizadas que trabajan de sol a sol en los campos de algodón, ni tampoco al comercio transahariano de esclavos que se utiliza para nutrir de mano barata al mundo. La captación de personas a través del engaño o, incluso, del secuestro, su posterior desarraigo de su lugar de origen hacia otro totalmente desconocido y, finalmente, su acogida en lugares que no eran lo que imaginaban para satisfacer los deseos de cientos de desconocidos, son hechos que parecen impensables en los tiempos que vivimos hoy en día. Sin embargo, esta es la realidad de miles de mujeres y niñas de alrededor del mundo. La trata de mujeres y de niñas con fines de

explotación sexual se ha convertido en la esclavitud contemporánea. Pese a no ser nada nuevo, este fenómeno cala cada vez más en la conciencia social, convirtiéndose en una de las principales preocupaciones de una sociedad que aboga, cada vez más, por los derechos de las mujeres y las niñas en situaciones de extrema desigualdad.

El mundo de la trata con fines de explotación sexual convive entre lo arcaico y la modernización de los distintos procesos de los que se compone. Internet y las redes sociales se han convertido en un eje captador de las mafias modernas. A través de perfiles falsos y bots, así como la implantación de geolocalizadores a las víctimas, los negreros del siglo XXI hacen su agosto gracias a las nuevas tecnologías y las

utilizan a favor de sus sucios negocios: aprovecharse de la vulnerabilidad de las mujeres para convertirlas en esclavas sexuales.

La trata de personas es un problema de gran magnitud que representa una de las formas más crueles de convertir a los seres humanos en simples objetos comerciales, siendo una de las violaciones más horripilantes de los derechos humanos.

Este concepto abarca todas las formas de tráfico con fines de explotación sexual, como la prostitución, turismo sexual, compra de novias por correspondencia y matrimonios forzados. También incluye la extracción y el comercio de órganos, así como al tráfico de personas con el fin de explotarlas laboralmente,



bien en los trabajos más exigentes físicamente, o para efectuar trabajos domésticos en desde una posición de servidumbre.

La realidad de la trata en el mundo es muy diversa, ya que es un fenómeno de escala mundial con enormes diferencias regionales que hacen que la comparación de datos sea prácticamente imposible. Según el Plan Estratégico Nacional contra la trata y la explotación de seres humanos (2021-2023) la trata con fines de explotación sexual está detrás de la mitad de los casos de tráfico de personas. La explotación sexual puede definirse como la obtención de lucro mediante la actividad sexual ajena. Esta actividad vulnera la libertad y la integridad sexual de las personas que se encuentran bajo el dominio de aquel o aquellos que las explotan. Dentro de este crimen se incluyen la

explotación de la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía infantil y otras actividades sexuales. En el año 2018 se detectaron casi cincuenta mil víctimas, de las cuales el 46% eran mujeres, 19% niñas, 20% hombres y un 15% de niños. Como resultado, el 65% del total de detecciones correspondieron a mujeres y niñas, lo que ejemplifica de manera evidente la perspectiva de género de este fenómeno

El informe *Abordaje integral del delito de trata de seres humanos* de Fernando Rodríguez Rey, Fiscal Delegado de Extranjería Provincial de Barcelona y Cataluña afirma que “la trata de personas es un crimen que no es neutral en términos de género: la trata de seres humanos afecta a las mujeres de manera desproporcionada, no solo por registrar la mayor parte de las

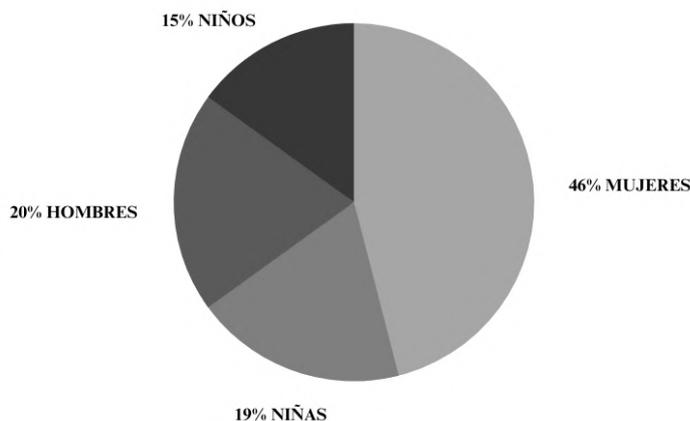
víctimas, sino porque las formas de explotación a las que son sometidas suelen ser más severas, en especial la trata con fines de explotación sexual”

La trata con fines de explotación sexual, en realidad, no es más que otra manifestación más de la situación de desigualdad entre hombres y mujeres que está latente en muchos lugares del mundo, además de constituir una clara expresión de violencia de género. Este fenómeno ha permanecido oculto durante muchos años en la sociedad, principalmente por la falta de concienciación. Gracias a la labor realizada por instituciones como Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad Común en Europa (OSCE), el Consejo de Europa y las distintas asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales, la trata de personas se ha convertido en una preocupación más que está aflorando en la conciencia social.

La explotación sexual no es nada nuevo. La creciente desigualdad entre los distintos países, la feminización de la pobreza, la persistente discriminación de las mujeres, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación y la imposibilidad de acceder a los mismos recursos en igualdad de condiciones que el resto de la población, son algunas de las causas que hacen que este ilícito negocio siga funcionando.

Las principales formas de explotación son: la prostitución ajena, entendida como la obtención de beneficio mediante intercambios sexuales de otra persona con consumidores que pagan por el acceso a la víctima. En esta clase de explotación se ven involucrados tanto los propios clientes como los proxene-

VÍCTIMAS DE TRATA



EL 65% DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL SON MUJERES Y NIÑAS

Datos del Plan Estratégico Nacional contra la trata y la explotación de seres humanos (2021-2023).

tas y los regentes de los prostíbulos.

Por otro lado, encontramos la pornografía forzada, que comprende la producción, distribución y comercialización de material gráfico y audiovisual, así como la exhibición de actos sexuales de otra persona en cualquier soporte.

Por último, se hallaría la promoción y/o comercialización de intercambios sexuales ajenos como servicio turístico, es decir, el turismo sexual. Según la Interpol, el aumento de la prostitución infantil es una de las consecuencias directas del intercambio turístico con determinados países como Cuba, República Dominicana, México, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, Brasil, Venezuela y Colombia.

Según el informe Trata de personas y explotación. Pautas para el abordaje desde una perspectiva integral del Ministerio de Justicia, el proceso de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual se lleva a cabo mediante tres acciones: la captación, el traslado y

la recepción o acogida. Estas tareas pueden ser realizadas por una misma organización criminal o encadenar las tareas de varios individuos o grupos especializados en cada una de las acciones.

La captación es la instancia de reclutamiento a través de distintos métodos. Una de las formas más predominantes es el engaño, como

CUATRO DE CADA DIEZ HOMBRES ASUMEN HABER CONSUMIDO ESTE SERVICIO

es el caso de las falsas ofertas laborales, especialmente relacionadas con el mundo de la hostelería, servicio doméstico o para el cuidado de menores o ancianos. También se han documentado casos en los que las mujeres víctimas de estos engaños han sido convocadas para falsos castings de modelaje o programas de televisión, difundidos mediante Internet o anuncios difundidos en las propias calle.

El traslado es la acción que se realiza para separar a las víctimas de sus raíces, del lugar en el que viven. Se trata del segundo eslabón del proceso, que puede incluir viajes entre distintas ciudades, provincias e, incluso, países mediante cualquier medio de transporte. En ocasiones son las propias víctimas quienes, por iniciativa propia, cruzan las fronteras para viajar hacia la zona en la que cree que van a realizar el trabajo que le han ofrecido. En este proceso juegan un papel esencial los controles de las autoridades migratorias en las fronteras y los que realizan las fuerzas de seguridad en las estaciones de autobús, tren y en las terminales de los aeropuertos, ya que son ellos lo que pueden resultar decisivos a la hora de rescatar a las víctimas que se encuentran en esta fase del proceso.

Por último, la recepción o acogida es el lugar de recibimiento de las víctimas en un espacio provisional o en el destino final de la explotación. Estas mujeres pueden alojarse en distintos sitios durante el tránsito e incluso durante la ex-

plotación, como sucede, por ejemplo, en los casos de explotación por prostitución, en los que las víctimas son obligadas a circular por diferentes prostíbulos. Esto se lleva a cabo con el fin de cumplir con las demandas particulares de los clientes y evitar que las víctimas desarrollen vínculos emocionales, lo que podría provocar que estas buscasen ayuda en ellos.

EL PANORAMA EN ESPAÑA

En los últimos años han aparecido en prensa y redes sociales numerosos anuncios de pisos o salones de masaje en los que se ofertan servicios sexuales.

También es frecuente la apertura de establecimientos en las principales vías de comunicación y en las afueras de las ciudades con licencias de hostel de carretera u hoteles. De acuerdo con estimaciones policías, alrededor del 90% de las mujeres que trabajan en estos establecimientos son extranjeras. Más de la mitad proceden de América, concretamente de Colombia y Brasil; la tercera parte son originarias de Europa del Este, especialmente de Rumania y Rusia, mientras que el resto son africanas, especialmente de Nigeria y Marruecos.

España ha sido tradicionalmente considerado un país de tránsito y destino de víctima de trata, aunque no como origen. La Comisión Europea, en el reporte *Comprehensive Plan to combat trafficking in human beings for the purpose of sexual exploitation*, hace referencia a un informe sobre el tráfico de personas (UNOC, 2016) en el que concluye que “no es un país de origen, pero ha sido considerado de nivel bajo de tránsito de víctimas procedentes de Brasil, Sudamérica y África.”. Sin embargo, según este mismo informe, nuestro país es considerado un destino muy importante para mujeres de Colombia, República Dominicana, Nigeria, Rusia, Ucrania, Rumanía, Bulgaria, Brasil, Croacia, República Checa, Hungría, Marruecos y Polonia, entre otros países.

En 2018, la actualización de este informe señala a España como “un país de destino, origen y tránsito

para hombres, mujeres y menores sujetos a trabajos forzados y trata con fines de explotación sexual. Mujeres de Europa del Este (particularmente de Rumanía y Bulgaria), Sudamérica (particularmente de Venezuela, Paraguay, Brasil, Colombia y Ecuador), China y Nigeria, son sujetas a tráfico sexual en España". En este mismo documento se recomienda a España mejorar la formación en cuanto a la identificación proactiva de las víctimas, especialmente de mujeres en situación de prostitución, migrantes irregulares, menores no acompañados y trabajadores en industrias y regiones agrícolas con grandes índices de explotación.

La explotación sexual se ha convertido en una de las actividades criminales con una mayor rentabilidad en nuestro país. España es el país que más prostitución consume de Europa: cuatro de cada diez hombres asumen consumir este servicio, por lo que, en ocasiones, nuestro país ha recibido el nombre de "el prostíbulo de Europa". Con ausencia de leyes que la detengan, ya que en España la prostitución es alegal, las actividades relacionadas con el proxenetismo y la violencia contra las mujeres siguen en aumento. Solamente en nuestro país hay, al menos, doscientas mil mujeres en prostíbulos, en la calle y en miles de pisos. No podemos hablar de igualdad si siguen existiendo miles de mujeres esclavas de la explotación sexual en España.

En algunas ocasiones, las mujeres son acompañadas en el trayecto hacia España por miembros de la propia organización que les ayudan a pasar los controles fronterizos, pero, en otros casos, son recogidas al llegar a España, retirándoles, en ese mismo instante, todos sus documentos de identidad. Posteriormente, son transportadas a los lugares en los que serán víctimas de explotación sexual, siendo oprimidas a través de distintos grados de control. Encierros, vigilancia a través de circuitos cerrados de televisión, prohibición de relacionarse con personas de fuera, amenazas y hasta agresiones físicas. Según las evaluaciones realizadas por Europol, la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Golpe contra la trata de mujeres explotadas sexualmente en prostíbulos de Cataluña

Catorce detenidos en una red de trata de mujeres para explotación sexual en A Coruña

SUCESOS PROSTITUCIÓN

Desarticulado grupo criminal de trata de mujeres con fines sexuales en León

Se dispara la trata de mujeres en España: Desarticulan dos redes con víctimas paraguayas

Más de 200 mujeres en Canarias están en riesgo o explotación sexual

"Me encadenaron durante seis meses, violada por cada chico que entraba": radiografía de la trata, el surtidor de la prostitución

Radiografía de la trata en España: hay más casos y la mitad de las víctimas son de América Latina

España, puerta de entrada para las mafias de trata de mujeres y niños

Titulares recientes de periódicos españoles. Teresa M^a Quijada

constituye una de las principales fuentes de ingresos de la delincuencia, la segunda por detrás del tráfico de drogas. La estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la trata de seres humanos recoge una estimación aterradora: la trata de seres humanos genera alrededor de treinta millones de euros anuales de beneficio, según la Organización Internacional del Trabajo.

Por su parte, el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (Citco), del Ministerio del Interior, en su *Informe de Situación de la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual en España*, reconoce que el volumen económico que representan las diversas actividades relacionadas con el sector de la explotación sexual es desconocido, aunque estima que los ingresos relacionados con esta

actividad podrían alcanzar hasta los tres millones de euros al año.

La prostitución es el principal destino de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en nuestro país. Según la Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación de la Asociación Apramp (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida), la mayoría de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en España son mujeres de entre 18 a 26 años, aunque esto no excluye a las mujeres y niñas que se encuentran fuera de este rango de edad. Existe una gran dificultad para identificar a las víctimas menores de edad, ya que suelen llegar con documentación falsa o se encuentran en lugares de

difícil acceso, pero, actualmente, los trabajadores encargados de atender a las víctimas están encontrando casos de jóvenes menores de edad con mayor frecuencia.

Muchas de estas mujeres pueden tener cargas familiares en su país, algo que es conocido por los tratantes, y, en muchas ocasiones, utilizado como amenaza. Los tratantes buscan en los países de origen a mujeres que son especialmente vulnerables y fáciles de engañar, como, por ejemplo, aquellas que quieren migrar para buscar unas mejores condiciones de vida, pero no tienen los recursos suficientes para hacerlo. Esta situación de necesidad, así como otros factores que se pueden dar en los países de origen, como la pobreza, favorecen la actividad de las redes de tratantes.

La escritora, activista y ex víctima de trata con fines de explotación sexual, Amelia Tiganus, afirma en su libro *La revuelta de las putas*. De víctima a activista, una autobiografía sobre su experiencia en el mundo de la trata y la prostitución, que “todas veníamos de tremendas historias de pobreza, de desamor parental, malos tratos en

el hogar, abandono y estigma social, violencia sexual a través de incestos o violaciones en grupo o sistemáticas... A todas nosotras nos habrían destruido la autoestima y la humanidad convirtiéndonos en mujeres desechables, en putas”.

Podríamos decir, por tanto, que apenas existen datos oficiales sobre la envergadura y la naturaleza de la prostitución en España y los que hay, procedentes de informes distintos, son dispares. Entonces, ¿cuántas mujeres se encuentran en contextos de trata y prostitución? No existen datos claros.

Sobre lo que sí hay datos es sobre el consumo de prostitución. Alrededor de un tercio de los hombres reconoció haber pagado por mantener relaciones sexuales en la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas, en la que se preguntaba por el consumo de prostitución. La encuesta más reciente a nivel nacional la realizó el Injuve en 2020, en ella que se mostraba que el 10,6% de los jóvenes de entre 15 y 29 años reconoció haber consumido prostitución (el 4,8% más de una vez en su vida). El 3,9% de los chicos de 25 y 29 respondió que lo había hecho más

de una vez.

MARCO LEGAL EN ESPAÑA

Existen una multitud de tratados y convenios internacionales que protegen a las víctimas de trata y muchos de ellos han sido firmados y ratificados por España. En el ámbito europeo, hay que destacar el Convenio del Consejo de Europa de lucha contra la Trata de Seres Humanos, firmado el 16 de mayo de 2005, que entró en vigor en España el 1 de agosto de 2009, es decir, cuatro años después.

Existen otros instrumentos internacionales aprobados en nuestro país, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), del 18 de diciembre de 1979, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas, contra la delincuencia organizada transnacional (también conocido como Protocolo de Palermo), del 15 de noviembre del año 2000, y la Decisión Marco 629/2002, sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos, del 19 de julio de 2002.



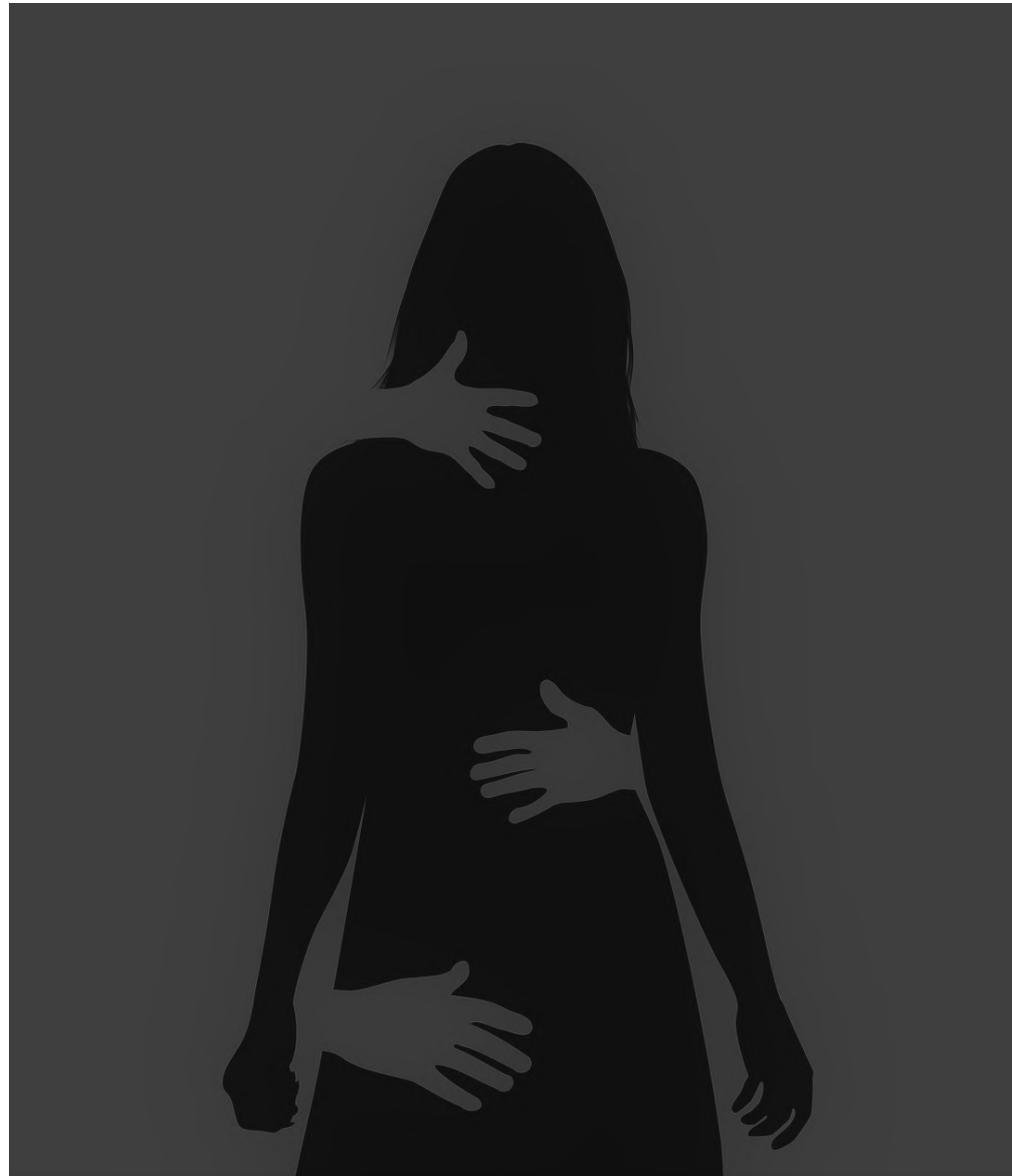
Manifestación en apoyo a la abolición de la prostitución (izquierda) y manifestación a favor de la regulación de la prostitución (derecha). Agencia EFE

Desde el año 2009, el Gobierno español ha adoptado dos planes específicos contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual: *por un lado, el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos (2009-2012)* del Ministerio de Igualdad y el *Plan Integral contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015-2018)* del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Ambos son de carácter integral y multidisciplinar y su ejecución se coordina por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Además, la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de *Garantía Integral de la Libertad Sexual*, establece un gran marco de derechos para las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de proxenetismo, así como para aquellas mujeres en situación de prostitución víctimas de violencias sexuales. En materia de infancia hay que destacar la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021 del 4 de junio, de *protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, que garantiza los derechos fundamentales de la niñas y niños víctimas de cualquier tipo de violencia, incluida la trata de seres humanos, y configura una atención reforzada en los centros de protección a las actuaciones relacionadas con la prevención, detección precoz e intervención en casos de explotación sexual y trata de personas.

Todas estas medidas y políticas públicas han servido como referencia para la creación del Plan Operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026), conocido comúnmente como el “Plan Camino”.

Este plan tiene como objetivo dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución, así como desincentivar la demanda. El Plan Camino insiste en que la salida de estas mujeres de sus contextos de explotación sexual a través de la inserción laboral debe estar acompa-



Teresa M^a Quijada

ñada de alternativas económicas y sociales para garantizar sus derechos, por lo que se considera esencial vincular la consolidación de un itinerario de atención integral, con programas de acceso a la vivienda, sanidad y empleo. Con este plan, el Ejecutivo hace hincapié en la prevención y la disminución de la demanda por parte de jóvenes y hombres adultos a través de campañas de sensibilización, pero, fundamentalmente, desde las escuelas y espacios de socialización.

Algunas campañas de sensibilización llevadas a cabo por las distintas comunidades autónomas españolas fueron, por ejemplo, “No seas uno de ellos”, de la Rioja. El Observatorio de Derechos Humanos del Gobierno regional puso en marcha una campaña contra la prostitución dirigida hacia los clientes bajo el lema “que la prostitución no lleve tu nombre”. Además del lema principal, la campaña incluye el mensaje “no contribuyas

a crear dolor y sufrimiento. Ella no es un objeto” y el mensaje en redes sociales “NoSeasUnoDeEllos”.

Esta campaña se realizó a pie de calle a través de un punto de información para prevenir a las menores de edad sobre la captación de jóvenes con fines de explotación sexual. Además, se informó a la población adulta sobre la situación de la trata a nivel español y europeo, la vulneración de derechos fundamentales que supone para mujeres y niñas y las posibles actuaciones para saber reconocer y poder denunciar este tipo de delitos.

También destaca la campaña realizada por el Ayuntamiento de Sevilla en 2016 bajo el lema “tu diversión tiene otra cara”, dirigida a los jóvenes con el objetivo de sensibilizar a este sector de lo que sufren las mujeres que son víctimas de explotación sexual. La campaña está enfocada en el papel de los consumidores de prostitución y la

responsabilidad que estos tienen en el mantenimiento de esta forma de violencia contra las mujeres. Se pretendía desmitificar la prostitución y sensibilizar sobre la realidad que viven miles de mujeres. Esta campaña se basó en la elaboración de un spot publicitario, así como en la difusión de carteles en las calles.

“A nivel local cada vez son más los municipios que se declaran abolicionistas e incluyen entre su normativa sanciones administrativas para quien se lucre o aproveche de las personas en situación de prostitución. Sin embargo, es necesaria una legislación estatal.”, añade

María García, abogada especialista en asuntos penales y administrativos con perspectiva de género.

A nivel internacional existen otros mecanismos destinados a recoger los principales estándares para la lucha contra la trata y la protección, asistencia y reparación de las víctimas, es el caso de el Plan de Acción de la OSCE y el Plan de la Unión Europea sobre *Mejores Prácticas, Normas y Procedimientos para Luchar contra la Trata de Seres Humanos y Prevenirla*; las Directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre los De-

rechos Humanos y la Trata de Personas (2002); las Directrices de UNICEF sobre la *Protección de los Derechos de los Niños Víctimas de Trata en Europa de Sur-Este* (2003), así como varias directrices de ACNUR. Conforme a dichos instrumentos internacionales, las autoridades están obligadas a dar protección, asistencia y reparación a las víctimas de la trata, así como a perseguir el propio delito.

TRATA Y COVID-19

Un reciente estudio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito afirmaba en 2022 que durante la pandemia la explotación sexual se redujo en un 24% con respecto a 2019, un hecho que responde a que, generalmente, este tipo de explotación se lleva a cabo en lugares públicos como bares o centros nocturnos, así como al aire libre.

Las medidas de protección decretadas durante la pandemia de la COVID-19, así como algunas restricciones de movilidad que provocaron el cierre de estos espacios públicos, son las razones de este descenso, pero, de ninguna manera implica que las actividades derivadas de la explotación sexual cesasen, sino que se desplazaron a lugares menos visibles y seguros, lo que hizo que esta modalidad quedase más oculta y fuese más difícil de detectar.

En 2020, se registró una disminución del 11% en los casos de trata de personas a nivel global en comparación con el año anterior. Sin embargo, existen grandes diferencias entre las regiones económicamente ricas y pobres. Mientras que las cifras se redujeron a la mitad en Asia Oriental y el Norte de América, aumentaron en Europa y Norteamérica, donde, según Naciones Unidas, disponían de más investigadores y recursos.

La pandemia, como cualquier crisis, ha dejado como máximos afectados a los grupos socialmente más vulnerables. Desde las administraciones públicas se ha intentado poner en marcha medidas que pudieran ayudar a mejorar su situación, aunque su impacto no está siendo tan amplio como se deseaba.

Durante el Estado de Alarma, las



Cartel de la campaña del Ayuntamiento de Sevilla. 2016



Logo de la Asociación Amiga de Sevilla

víctimas y supervivientes de trata o explotación sexual se han visto especialmente afectadas en España. Estas mujeres se tuvieron que quedar encerradas en los clubes o pisos donde ejercían la prostitución, en ocasiones junto a sus tratantes. Estas mujeres perdieron las pocas posibilidades que tenían de seguir ganando algo de dinero para ayudar a sus familias en sus países de origen, para pagar las deudas que tienen con sus tratantes o simplemente para subsistir, mientras que otras muchas mujeres fueron obligadas a seguir siendo prostituidas, con el riesgo de ser contagiadas del virus, entre otros.

Lorena Carrera, trabajadora de la Asociación Amiga de Sevilla, una organización cuyos ámbitos de actuación son la trata de mujeres con fines de explotación sexual, la violencia de género en todas sus formas y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, afirma que “el cese de la actividad laboral y la pérdida de los empleos de la clase obrera migrante conllevó una reducción drástica de las remisas a las familias de estas/os en sus países de origen, lo que, de nuevo y de manera directa, incrementó la vulnerabilidad en origen de las potenciales víctimas de trata.”

PROSTITUCIÓN

Aunque la trata con fines de explotación sexual y prostitución son términos indisociables, la prostitución es un tema bastante controvertido que conduce, casi siempre, a un debate social, económico, jurídico e, incluso, social. La prostitución en sí misma no está prohibida por ley, pero sí lo están muchas de

las actividades que la rodean, como el proxenetismo, el tráfico de personas y la publicidad de servicios sexuales.

El Código Penal tipifica dos conductas: la explotación sexual de un tercero y el proxenetismo, aún con el consentimiento de la persona prostituida. La primera conducta corresponde al artículo 187 del Código Penal: “El que, empleando violencia, intimidación o engaño, o

“LA PROSTITUCIÓN ES SEXO ENTRE DOS PERSONAS, UNA QUE QUIERE Y OTRA QUE NO”

abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima, determine a una persona mayor de edad a ejercer o a mantenerse en la prostitución, será castigado con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de doce a veinticuatro meses”.

Por otro lado, el proxenetismo se encuentra recogido en este mismo artículo: “se impondrá la pena de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses a quien se lucre explotando la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de esta”. Este delito se entenderá como cometido no sólo cuando se amenace a alguien para que ejerza la prostitución, sino también cuando se le retenga la documentación o cuando se fijen los precios de las relaciones sexuales que las mujeres mantienen con los clientes, así como si se controla el tiempo en el que se desarrollan estas relaciones, tal y como se cita en la sentencia del Tribunal Su-

premo 208/2010, de 18 de marzo.

Más allá de lucha contra la explotación sexual y proxenetismo, se ha eliminado la prostitución en las calles, pero sin atacar las bases sociales que llevan a la misma. No sólo se sigue practicando la prostitución, sino que las conductas criminales que se llevan a cabo para conseguirla siguen en aumento, incrementando su marginalidad, propiciando la huida a zonas más aisladas y la apuesta por precios más bajos y condiciones peores de salud para compensar las pérdidas y las multas que hayan sido impuestas. El verdadero alcance y naturaleza de la prostitución en nuestro país es prácticamente desconocido, debido, especialmente, a la falta de datos relativos a su dimensión, evolución, etc.

En este sentido, María García afirma que “la ausencia en nuestro ordenamiento de una legislación abolicionista y sancionadora de las tercerías locativas deja en un limbo legal a las víctimas. Las víctimas de prostitución son todas aquellas que por sus circunstancias personales no prestan un consentimiento libre y, por tanto, son sometidas a prácticas que vulneran sus derechos. Víctimas de prostitución hay muchas, no sólo la estereotipada imagen que la serie Sky Rojo ha dejado en el ideario colectivo, y el actual ordenamiento jurídico no da respuesta ni cobertura a todas ellas.”

Como afirmó la periodista y activista Kajsa Ekis Ekman en una entrevista con el diario El País: “la prostitución es sexo entre dos personas, una que quiere y otra que no”.

nes, fugas, consumo excesivo de drogas, tabaco o alcohol, conductas delictivas o intentos de suicidio.

Además, estas víctimas presentan unas conductas sexuales impropias para su edad, así como obsesivas, ya que poseen unos conocimientos a cerca del sexo que no corresponden a su edad o, incluso, provocan agresiones sexuales a otros jóvenes. Es común que los jóvenes presenten problemas en el desarrollo cognitivo relacionados con el absentismo escolar, hiperactividad o problemas en el desarrollo del lenguaje. En cuanto a la salud física, las jóvenes víctimas de explotación sexual suelen tener dificultad para caminar o sentarse correctamente, magulladuras en los órganos sexuales, infecciones en los genitales, enfermedades de transmisión sexual, embarazos precoces... Debido a la negligencia por parte de los tratantes, pueden presentar, también, problemas de salud relacionados con el crecimiento.

ATENCIÓN INTEGRAL

La trata de seres humanos es un fenómeno multifacético que se lleva a cabo de mil maneras distintas, por lo que los servicios deben ser personalizados y culturalmente adecuados. La atención integral a estas mujeres supone que estas deben ser el centro de los esfuerzos y ayudas para cubrir sus necesidades, por lo tanto, es fundamental encontrar la forma de organizar los servicios para que se minimicen los costes de participación, transacción, desplazamiento y seguridad en los cuales incurren las víctimas.

Las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual requieren de una atención especializada desde el momento en el que son rescatadas, para así poder cubrir sus necesidades inmediatas, conocer sus derechos y el proceso judicial y de reconstrucción al que se van a enfrentar. Asimismo, es esencial seguir proporcionando protección y asistencia a las víctimas durante y después del proceso jurídico, recuperación y su posterior inserción en la sociedad, a la vez que es importante brindarles apoyo emocional, psicosocial y económico durante el proceso. La atención migratoria para su

regularización en el país de destino o retorno seguro es un factor de gran relevancia para evitar que estas mujeres vuelvan a caer en redes de trata.

Dado que las mujeres representan un alto porcentaje de víctimas de trata, hay más servicios disponibles con respecto a otros grupos poblacionales.

Muchas organizaciones de la sociedad civil y ONG's brindan protección, asistencia y asilo a estas mujeres, sin embargo, hace falta mejorar la oferta de servicios, ya que existe una gran falta de recursos e infraestructura, lo que influye directamente en sus procesos de recuperación, tanto física como psicológicamente, así como en la posibilidad de caer de nuevo en

manos de las redes de trata.

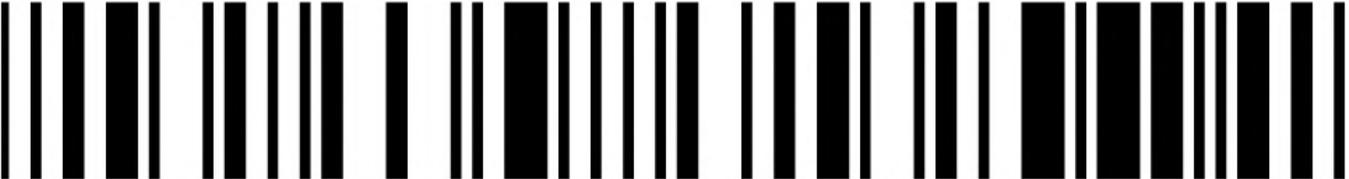
La recuperación de las víctimas no es un proceso lineal, si no que se trata de un complejo procedimiento que necesita un acompañamiento constante. Según datos de la ONG Rescue Freedom International, por cada año de explotación que se haya sufrido, las víctimas requieren de un año y medio de recuperación a través de varios procesos de acompañamiento.

Tras haber llevado a cabo la identificación de una víctima o presunta víctima de trata, y tras haber valorado sus necesidades, así como los posibles riesgos que pueden correr, se la derivará a los recursos especializados existentes. Las organizaciones miembros de la Red Española contra la Trata de Perso-





SIN CLIENTES NO HAY TRATA



Teresa M^a Quijada

nas pueden ofrecer los siguientes servicios para ayudar a cubrir las necesidades de apoyo de las víctimas: información, acceso a alojamiento y seguro, cobertura de las necesidades básicas, asistencia médica y psicológica, asesoramiento legal, retorno voluntario y formación y apoyo para la búsqueda de empleo y reinserción social.

La mayor dificultad que nos encontramos a la hora de prestar ayuda a las víctimas de estos delitos es que ellas mismas no son conscientes de que pueden obtener ayuda. La abogada María García, explica que muchas de ellas no denuncian por temor a las represalias, a encontrar más problemas que ayudas y porque desconocen la existencia de un sistema que las protege. Por supuesto también influye la barrera cultural que las separa de nosotros debido a su condición de extranjería, además de no conocer el idioma. A todo esto, hay que sumarle la corrupción policial y judicial de sus países de origen, que sólo incrementa su desconfianza en las autoridades y ayudas de nuestro país.

“En el panorama nacional contamos con una extensa red de entidades cuyo trabajo se dirige a atender a las personas que se encuentran en esta situación. Muchas de ellas tienen operativos o unidades móviles

que se adentran en las zonas donde se puede encontrar a las víctimas para ofrecerles un café, preservativos, información sobre salud sexual y poco a poco entablar una relación de confianza que les permita dar el paso para denunciar. La mayor desprotección a la que se enfrentan, en muchas ocasiones, es la falta de conocimiento de sus derechos y de las opciones que tienen. Además de las unidades móviles hay dispositivos residenciales, de atención jurídica y psicosocial.”, añade María.

En el caso de que la víctima quiera interponer medidas legales contra sus tratantes y autores del delito, puede ser derivada a las Unidades contra las Redes de Inmigración Ilegal y Falsedades Documentales, del Cuerpo Nacional de Policía, o a los Equipos de Mujer y Menor de la Guardia Civil.

La primera de ellas, la Ucrif, tiene como función principal las investigaciones de las actividades delictivas relacionadas con la trata de personas, el tráfico de migrantes, la migración irregular y las falsedades documentales. Con respecto a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, su principal competencia es la identificación y localización, protección inmediata, recepción de sus denuncias o informaciones que puedan y, sobre todo,

quieran aportar sobre su proceso de captación y explotación.

De igual manera, tiene la obligación de informar a estas mujeres de sus derechos, de las ventajas y beneficios que obtienen con su colaboración activa para la investigación, así como ponerlas en contacto con las ONG's, organizaciones o estamentos oficiales, que puedan proporcionarles asistencia social, legal, sanitaria, etc.

El aumento significativo de casos delictivos en los que se ven implicadas tanto mujeres como menores, unido al pensamiento social de que son los grupos sociales más desvalidos, determinó que en el seno de la Guardia Civil se concediera una atención prioritaria a este tipo de delitos. Es entonces cuando, en 1995, se determinó la creación de grupos especializados en esta tipología delictiva. El objetivo principal de los equipos de Emumes es “mejorar la atención de las mujeres y Las menores víctimas de estos delitos, asegurándoles una asistencia integral, personalizada y especializada, desde el momento en el que se tienen conocimiento de los hechos, considerando las agresiones que pueden sufrir en todos los ámbitos”.

Los Equipos de Mujer-Menor, por tanto, comprenden los actos delictivos relacionados con el tráfico

de mujeres con fines de explotación sexual, así como la pornografía infantil por Internet y los delitos contra la libertad sexual.

LOS VERDADEROS CULPABLES

La trata con fines de explotación sexual no es más que otra forma de opresión y violencia contra las mujeres, especialmente de aquellas más vulnerables. No es una elección libre, sino que está determinada por condiciones socioeconómicas, la falta de oportunidades y una gran discriminación. La trata, así como la prostitución, están basadas en la desigualdad de género y el poder económico y social de los hombres sobre las mujeres.

Algunas corrientes feministas apuestan por abordar las causas subyacentes de ambos fenómenos y proporcionar alternativas económicas viables para las mujeres que se encuentran en estas situaciones. Las políticas y estrategias deben enfocarse en combatir la pobreza y la discriminación, ofrecer programas de capacitación y empleo y proporcionar apoyo a las víctimas que deseen abandonar la prostitución.

Sin embargo, todas estas posibles soluciones van a resultar inservibles si se sigue poniendo el punto de mira en las mujeres, que no dejan de ser víctimas de este sistema de violencia. Puede ser que resulte interesante hacer que se trate de un tema de mujeres para invisibilizar a los verdaderos responsables de estas atrocidades. Las personas que consumen prostitución, así como los tratantes y proxenetas, son hombres que hacen uso de sus privilegios, su dinero y su poder, para satisfacer sus deseos, sin tener en cuenta la condición humana y la vulnerabilidad de las mujeres y sus circunstancias. Es importante entender que estos hom-

bres son agresores y que un billete no debe eximirlos de su responsabilidad. Ninguna persona querría contribuir a la violencia de las mujeres si delante de ellos, en vez de ver un objeto de deseo y consumo, vieran un ser humano; mujeres con sueños, deseos y derechos.

La prostitución es el único trabajo en el que la experiencia resta puntos, por el simple hecho de que no es un trabajo. Decir que es lo

ES IMPORTANTE ENTENDER QUE ESTOS HOMBRES SON AGRESORES

mismo fregar escaleras que prostituirse es mentir hasta el extremo, con las consecuencias físicas y psicológicas que conlleva prostituirse. Igual que afirmar que las mujeres ganan mucho dinero, y muy rápidamente, ejerciendo la prostitución. Los precios los establece el prostíbulo y/o el proxeneta, que son los realmente beneficiados. En la trata, como en la prostitución, las muje-

res no ganan nada, sólo sobreviven mientras ven como su libertad, dignidad, salud, derechos, e incluso, en el peor de los casos, su vida, son arrebatadas sin piedad.

En España, el PSOE se comprometió a ponerle fin durante su mandato, pero aún está pendiente de dar el último impulso en el Congreso a una ley que promovida de manera independiente para perseguir el proxenetismo en nuestro país. Esta norma, entre otras cosas, impone penas de hasta seis años a los proxenetas y multas a los consumidores de prostitución. Sin embargo, después de haber pasado por las primeras etapas de revisión parlamentaria, la ley aún se encuentra en la Comisión de

Justicia de la Cámara Baja desde hace medio año. A pesar de la intención de nuestro gobierno en promover la lucha contra el proxenetismo, es cierto que, en este ámbito, vamos un poco atrasados con respecto a países vecinos.

Suecia fue el primer país del mundo que, en el año 1999, incluyó en su código penal la compra de sexo, en el marco de la llamada Ley de Paz para las Mujeres. Fue el primero, aunque ya no el único, que puso el foco en los auténticos responsables de mantener este sistema de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, Francia castiga a los clientes de prostitución con sanciones de hasta 3.700 euros y antecedentes penales para los reincidentes. La ley francesa es la que, de manera más ambiciosa, encarna el modelo abolicionista. Desde la entrada en vigor de esta en 2016, se han abierto cerca de 600 expedientes para sacar a las mujeres de las calles y el 87% de las víctimas que fueron acompañadas por las asociaciones tienen ahora un trabajo estable.

Ambas legislaciones



Ilustración del artista Ryker Scott

demuestran que poner el punto de mira en los tratantes, proxenetas y consumidores de prostitución es la única solución ante esta problemática. Mientras llenamos las calles al grito de “no es no”, hay hombres que no están dispuestos a escuchar un no por respuesta, y por ello se toman la libertad de comprar un sí con total impunidad, sin cargo de conciencia y presumiendo de ello.

GUERRA DE UCRANIA

Uno de los colectivos más afectados por la trata de personas son los refugiados o las personas en situación de migración. El flujo de refugiados puede ser aprovechado por grupos criminales en Europa, especialmente aquellos que se dedican a la trata de personas. Las personas refugiadas son particularmente vulnerables a esta situación debido al desplazamiento forzado, lo que las convierte en presas fáciles para estas redes delictivas.

Uno de los ejemplos más recientes que tenemos en Europa es el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, que ha producido una de las crisis migratorias más graves desde la Segunda Guerra Mundial. El número de personas que huyen de la violencia de su país cada día

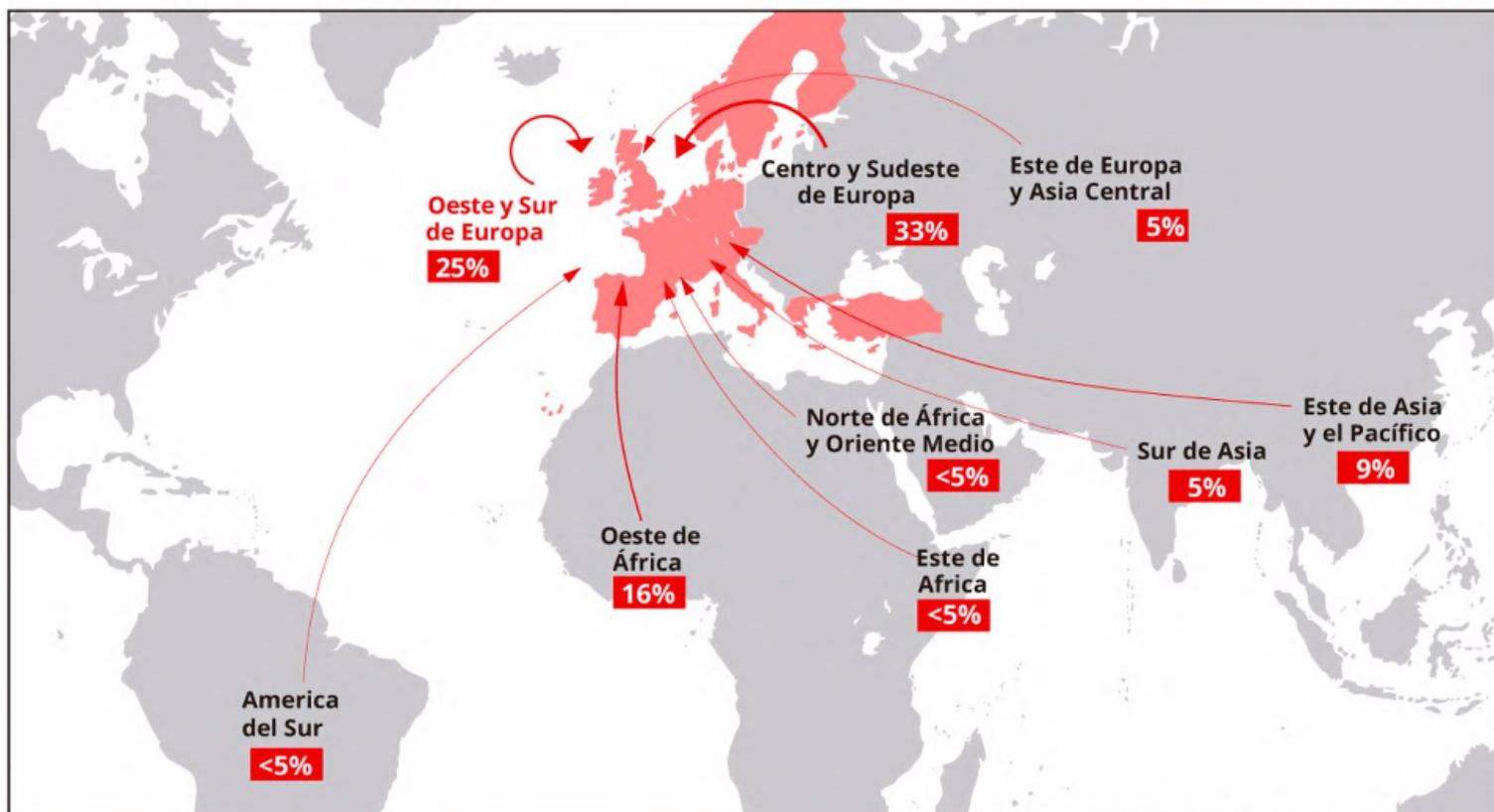
aumenta más, especialmente el de mujeres y menores. Esto se debe, principalmente, a que la población masculina ha sido llamada para quedarse a luchar, por lo que son las mujeres, niños y grupos más vulnerables, los que están cruzando las fronteras hacia los diferentes países de la Unión Europea. La vulnerabilidad debido al género y edad es lo que hace a estos grupos mucho más susceptibles de ser víctimas de grupos criminales dedicados a la trata.

Antes del estallido de la guerra, Ucrania ya enfrentaba una situación preocupante en relación con la trata con fines de explotación sexual. Según la Comisión Europea, este país se encuentra entre los cinco principales países de origen de las víctimas a nivel mundial. Los conflictos armados contribuyen al aumento de este delito porque aumentan los factores de empuje de las poblaciones afectadas (lo que hace que las personas sean vulnerables a la trata, como, en este caso, una guerra). Esta situación se acentúa en el caso de mujeres y niñas, que son mucho más vulnerables a la violencia sexual, incluida la explotación sexual.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (Osce), ha anunciado que los riesgos de explotación se han extendido al espacio virtual. Las personas que buscan en internet “acompañantes ucranianas” ha aumentado en un 200%. “Estos datos confirman una demanda creciente que servirá de incentivo para que los tratantes recluten a las mujeres ucranianas a gran escala” subraya. Todos estos datos ponen en evidencia que los flujos migratorios pueden ser el origen para que las redes de trata y los proxenetas se aprovechen de una situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres que están huyendo de un territorio en guerra.

De esta manera, la Agenda 2030 apuesta por la prevención en estos entornos, adoptando medidas que reduzcan la vulnerabilidad de las mujeres mediante al acceso a medios de oportunidades y llevando a cabo una serie de medidas para combatir la violencia sexual. Un ejemplo podría ser desplazar a equipos expertos en trata de personas que determinan cuáles son los riesgos que existen para las mujeres que se ven obligadas a huir de una zona de conflicto.

Estos son los lugares de procedencia de las víctimas de trata en Europa occidental y del sur





Oficina del grupo de Cibertrata de la Policía Nacional en Madrid. Fotografía de Kike Para. El País

La asesora de género de la ONU Mujeres, Jo-Anne Bishop, durante su intervención en la comisión de Igualdad y Libertades Civiles del Parlamento Europeo, celebrada en noviembre de 2022, destacó que las mujeres constituyen el 80% de las personas que huyen de Ucrania. Bishop enfatizó en la necesidad de seguir financiando mecanismos para la lucha contra la explotación como el Fondo Mujer y Paz de la ONU.

INTERNET Y REDES SOCIALES

Es evidente que el mundo ha experimentado varios cambios en los últimos años y las redes de trata de personas se han adaptado a estas nuevas dinámicas. El incremento de las tecnologías y el uso de redes sociales ha hecho que cambie la forma de comunicarnos y de informarnos. Sin embargo, su mal uso, también ha creado nuevas oportunidades para los delitos graves, en este caso, la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Las redes de trata de personas también se han adaptado al nuevo funcionamiento del mundo, modificando su *modus operandi* de manera que, a través de las nuevas tecnologías, han encontrado una manera mucho más fácil y rápida de captar y explotar a las mujeres. Internet ha conseguido que, con tan solo un *click*, nos podamos comunicar internacionalmente y obtenemos información de todo tipo de

manera gratuita y sin movernos de casa.

Los tratantes que operan desde los dispositivos tecnológicos utilizan varias técnicas para buscar a las víctimas, como, por ejemplo, la “búsqueda-hunting”. Esta se lleva a cabo indagando en Internet y/o redes sociales, localizando aquellos perfiles de personas que dejan su información abierta al público. Posteriormente, se comunican con la víctima, mostrándoles interés y ganándose su confianza, hasta que logran entablar una relación, convencéndola de que ellos pueden solucionar sus problemas. Por lo general, las víctimas suelen ser menores de edad y mujeres que exponen su vida y sentimientos en las redes sociales.

Otra forma de captación es la “pesca-fishing”, que consiste en la publicación de anuncios en redes sociales. Los tratantes se hacen pasar por empresas en busca de personal. Ofrecen altos salarios sin necesidad de estudios académicos y solicitan “personas de mente abierta y buena disposición”.

En los últimos años, también se ha hecho muy viral la técnica “lover boy”, consistente en crearse un perfil en redes sociales o aplicaciones de citas para mostrar interés por alguna mujer. Hablan con ella durante un tiempo y la hacen creer que se han enamorado y que quieren tener una relación afectiva. Con este anzuelo, la mujer se desplaza

hasta el “lover boy” porque éste le sugiere la posibilidad de crear una vida juntos. Ahí es cuando la persona que la ha engañado utiliza a la víctima para explotarla sexualmente. Generalmente, estas mujeres suelen estar en condiciones económicas o sociales precarias, pero no siempre es así.

Las formas de explotación sexual también han cambiado. Hoy en día, la explotación sexual no sólo se limita a llevarse a cabo en persona, sino que también se realiza a través de los malos usos de la tecnología. Esto incluye prácticas como videollamadas, transmisiones en vivo (*live streaming*), grabación de videos para su posterior venta y la producción y distribución de material de abuso y explotación sexual. Es decir, se abre un nuevo abanico de posibilidades en las que las mujeres pueden ser víctimas de trata de diferentes maneras y en distintos países sin que las redes tengan que movilizarlas a otro país; todo se lleva a cabo desde casa. Además, estos delincuentes utilizan la tecnología como método de control hacia sus víctimas, a través del seguimiento de su ubicación en tiempo real o el acceso a sus redes sociales.

Esta preocupación aumentó durante la pandemia del COVID-19, ya que las últimas investigaciones apuntan que la trata y la prostitución se desplazaron con gran velocidad a Internet. "Hubo una oleada

de explotación sexual en línea. Los sistemas de justicia y la policía de varios países simplemente dejaron de funcionar durante la pandemia, ya que tuvieron que desviar recursos a otros fines para mantener la salud pública", explica Ilias Chatzis, jefe de la Sección de Trata de Seres Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a *Euronews*.

La trata de mujeres en línea es aún más difícil de detectar y prevenir. Los tratantes pueden ocultar su actividad detrás de la privacidad y el anonimato que proporciona Internet. Las víctimas pueden ser reclutadas y explotadas en línea en diferentes países, lo que hace que sea muy complicado para las autoridades locales y organismos internacionales coordinar esfuerzos para combatir este delito.

Para abordar este fenómeno, es necesario que las empresas de tecnología, las organizaciones de derechos humanos y las autoridades gubernamentales trabajen juntas para desarrollar estrategias y herramientas efectivas. Esto puede incluir el monitoreo y la eliminación de contenido sospechoso, la identificación y rescate de las víctimas y la educación y el apoyo a las comunidades vulnerables,

Muchos países están incrementando su capacidad de respuesta ante la investigación de estos delitos con personal capacitado de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Centro Internacional para niños perdidos y explotados e, incluso, la propia Interpol con el fin de combatir este delito tanto en Internet como en el mundo físico.

Además, a medida que Internet ha evolucionado y se ha vuelto más accesible, se ha provocado un aumento significativo en la disponibilidad y el consumo de material pornográfico online, que, a su vez, ha tenido implicaciones en la industria de la prostitución.

Por un lado, internet ha proporcionado una plataforma para que las personas accedan a material pornográfico de manera fácil y anónima. Esto ha llevado a un aumento en la demanda de contenido sexualmente explícito y ha generado un crecimiento en la industria

de la pornografía. Muchas organizaciones argumentan que la pornografía en internet ha contribuido a la objetificación y cosificación de las mujeres, al perpetuar estereotipos y roles sexuales desiguales. Además, la pornografía puede normalizar conductas y prácticas sexuales extremas o violentas.

"Estamos en una sociedad, que está conectada a internet 24 horas al día los 7 días de la semana, desde muy jóvenes tenemos acceso a pornografía, incluso sin haber tenido jamás relaciones sexuales. Aprendemos unos patrones que no son reales, y nos generamos unas expectativas irreales que no se van a cumplir con chicas de tu círculo cercano y por ello, en algunas ocasiones recurren a la prostitución.", afirma Lorena Carrera.

ESCLAVITUD MODERNA

La trata de mujeres con fines de explotación sexual es una de las formas más deshumanizadoras de esclavitud que existen actualmente. Cada año, miles de mujeres y niñas son víctimas de este delito en todo el mundo, forzadas a trabajar en condiciones de prostitución y servidumbre.

Detrás de cada caso de trata de mujeres hay una historia de injusticia y crueldad. Personas que son arrancadas de sus hogares y familias, forzadas a vivir en condiciones inhumanas y que son obligadas a trabajar sin descanso, mujeres y niñas explotadas sexualmente, privadas completamente de su libertad.

Cada día vemos como la pobreza, la discriminación y la falta de oportunidades condicionan a cientos de mujeres a ser víctimas de este delito. Es importante entender que la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución son dos caras de la misma moneda. Ambas son formas de violencia de género que se basa en la explotación de la vulnerabilidad de las mujeres. En la mayoría de los casos, las mujeres víctimas de estos delitos vienen de entornos de pobreza, migración, marginación y discriminación. Estas mujeres y niñas son engañadas con falsas promesas de una vida mejor, una vida que, finalmente, se acaba convirtiendo en su

peor pesadilla.

No es fácil hablar de un tema como este, pero debemos hacerlo. Tenemos que alzar la voz y tomar acción para que fenómenos como este no sigan ocurriendo. Es necesario que, como sociedad, tomemos conciencia de la gravedad de este problema y nos comprometamos a erradicarlo. Para ello, es importante promover políticas públicas que protejan a las mujeres y que promuevan la igualdad de género. Debemos fomentar una cultura de respeto y tolerancia hacia las mujeres y sus derechos.

También es importante que pongamos el foco en los verdaderos culpables: los tratantes, proxenetas y consumidores de mujeres en contextos de prostitución. No debemos hacer que la trata sea un problema de mujeres, sino un problema para todos.

Desde la Asociación Amiga quieren hacer una llamada de atención a la sociedad: "es importante saber que las mujeres no son objeto de consumo, que somos iguales a los hombres, cuando esto se interiorice, los hombres dejarán de tener la necesidad de poseer mujeres, de pagar por sexo. Si no hay demanda, no existe la oferta. Sólo así los tratantes dejarán de traficar con mujeres."



LA VOZ DE LA SUPERVIVENCIA

Diana (nombre falso), proviene de una región rural de Bolivia y es la hermana mayor de una familia de siete hermanos. Enfrentándose a dificultades económicas, decidió trasladarse a la capital de su provincia. Allí, comenzó su camino como cantante, recorriendo pueblos, ofreciendo conciertos en ferias y cantando en bodas y otros eventos. Con el tiempo, Diana se hizo más conocida en su área y recibió numerosas solicitudes para actuar, lo que le permitió ganar dinero y ayudar a su familia.

Para promocionarse en el ámbito profesional, Diana creó un perfil en

geniero. Le ofreció su ayuda, diciéndole que tenía un amigo dispuesto a grabar un video promocional de calidad que la ayudaría a avanzar en su carrera.

Diana tenía muchas dudas, ya que nunca antes había considerado ir al extranjero. Sin embargo, Raúl poco a poco logró vencer sus temores y desconfianzas. Se ofreció a pagarle el billete de avión, alojarla en su casa y brindarle apoyo. Finalmente, Diana se animó, pensando que era una oportunidad que debía aprovechar por el bien de su familia. No tenía nada que perder al intentarlo. Su plan era estar en España solo

obligándola a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad.

Diana se encontraba constantemente pensando en cómo solicitar ayuda y escapar de su situación, pero temía enormemente a Raúl, quien la vigilaba de forma constante. Intentaba argumentar y persuadirlo para que la dejara ir, asegurándole que no lo denunciaría. Sin embargo, él se volvía extremadamente agresivo y violento, insultándola y amenazándola con hacerle daño si no le obedecía. No le permitía acercarse ni siquiera a la ventana o a la puerta, y solo ocasionalmente le permitía enviar



Diana cogiendo el autobús para su primera entrevista de trabajo. Fotografía cedida por Proyecto Esperanza

la red social Facebook. Compartía videos de sus actuaciones para darse a conocer y aumentar las posibilidades de ser contratada para diversos eventos. A través de Facebook, un hombre boliviano llamado Raúl, que vivía en España, se puso en contacto con ella. Raúl le escribía con frecuencia, elogiando su trabajo y actuando como un admirador, siempre de manera respetuosa y formal. Después de varios meses intercambiando mensajes, Raúl comenzó a animar a Diana a venir a Europa. Le contó que llevaba muchos años en España y que tenía una buena posición como in-

unas semanas y luego regresar a Bolivia para continuar con su vida.

Cuando Diana llegó a España, Raúl fue a recogerla al aeropuerto y la llevó a su domicilio. Pronto, Diana se dio cuenta de que Raúl había creado una identidad falsa y no era la persona que afirmaba ser. Las fotos que le había enviado eran falsas y toda la información que le había dado sobre sí mismo era mentira. Esto preocupó y angustió mucho a Diana, quien le expresó a Raúl su deseo de regresar a Bolivia. A partir de ese momento, Raúl la retuvo en su casa, la maltrató físicamente y la explotó sexualmente,

mensajes a su familia, bajo su supervisión para asegurarse de que no levantara sospechas.

Después de estar retenida y sometida a explotación sexual durante una semana completa, Diana logró, en un descuido de Raúl, pedir ayuda a un vecino que de inmediato contactó a la policía. Estos acudieron rápidamente al domicilio, liberaron a Diana y detuvieron a Raúl. El caso fue derivado al Proyecto Esperanza a través del teléfono de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid.